donantes á un objeto sagrado, si se toleraba que tomase una parte para aplicarla en provecho particular.

Habiendo cumplido el gobierno su deber de rechazar la complicidad que se le proponia, ha creido tambien necesario anunciar á vdes. lo ocurrido, por el temor de que los que no lograron el éxito de su combinacion, quieran ocultarla ó desfigurarla por medio de algunas suposiciones desfavorables. [1]

El ciudadano presidente de la república me encarga manifestar á vdes. todo su reconocimiento hácia los douantes y hácia vdes., por la parte que tomaron en el envío de esa suma, aunque no se haya recibido, pues con ella y con las otras cantidades remitidas ántes, han demostrado sus muy generosos sentimientos de confraternidad y el digno interes con que miran la causa en que México defiende su independencia y sus instituciones republicanas.

Tengo la honra de comunicarlo á vdes. protestándoles mi muy atenta consideracion.

Independencia y libertad. Monterey, 30 de Mayo de 1864.—*S. Lerdo de Tejada.*—A los Sres. D. A. C. Gallo y D. M. A. Matta, comisionados por el fondo de donativos para la guerra de México.—Copiapó.

NUMERO 1.

México, Enero 10 de 1864.—Sr. D. José H. Núñez.—Mi muy querido amigo: Por el paquete que está al llegar, vienen siete libranzas destinadas por la república de Chile para las víctimas de la guerra de México. Dichas letras importan 12,662 pesos, 50 centavos; pero al anticipar el aviso, que se ha recibido ya, ponen la condicion precisa de que, si los acontecimientos de la guerra hicieren infructuoso el empleo de esa suma en el objeto á que se destina, cuya calificacion amplísima hará el comisionado de aquellos agentes en este país, se devolverán las mencionadas letras á su procedencia, para invertirlas en la beneficencia pública de Chile, segun terminante voluntad de aquellos contribuyentes.

Como los últimos graves acontecimientos inclinasen al comisionado en nuestra república á no entregar á vdes. tal importe, sino á devolverlo, porque la moral enteramente se ha relajado, sin que ninguna razon lo convenza, me ha ocurrido, sin embargo, la combinacion de que impondrán á vd. las minutas de las órdenes que se le manifestarán. De esta manera lograrán vdes. la suma de 3,662 pesos 50 centavos, miéntras que de otro modo no será ni un real. No crea vd. que en la combinacion hay abuso de circunstancias, ni nada, sino que al que hace el servicio aprovecha, sí, en su favor, una provechosa á él y á vdes., miéntras que de la otra manera, ni uno ni otro lo consiguen.

No se fije vd. en las pasadas circunstancias que concurren en el que ha de recibir por cuenta de mayor crédito los 9,000 pesos, sino en el resultado positivo de percibir ó no; y si vd. quiere, haga de cuenta que la persona en cuya mano está el entregar asimismo soy yo. De aquí ha de partir solo la resolucion de vd. para autorizar las órdenes relacionadas, haciéndome la justicia de creer que si hubiera otra combinacion posible para obtener mejor resultado, la habria hecho.

Consiento, pues, en obtener la aprobacion conveniente,

1 Hasta esa fecha el gobierno de México ignoraba la procedencia del donativo y el nombre de los comisionados, y por eso se dirigia á los Sres. Gallo y Matta, de Copiapó, que ya habian hecho una remesa de Chile.

sin que la persona que hace entrega de ésta reciba las órdenes que han de venir, para evitar absolutamente su extravío, quedando en suspenso por ahora y miéntras se remite el recibo de los 9,000 pesos, el resto, á la órden de la tesorería para sus respectivos asientos.

Repito que haga vd. á un lado antiguas diferencias con la persona que debe recibir en cuenta de su crédito, y solo me vea á mí en el conjunto del negocio.

Muchas y muchas satisfacciones apetece para vd. su antiguo amigo que sinceramente lo quiere.—*José de Jesus Dueñas.*

Aumento.—Tal vez en el correo siguiente daré á vd. aviso de cosa de 4,000 pesos mas, tambien de este fondito.—Haré un esfuerzo supremo, para ver si en vez de 9,000 pesos, consigo que el tenedor de letras solo reciba 6,000; pero esto no lo aseguro.

NUMERO 2.

Primera minuta que se propone.—Seccion 5ª—Mereciendo vd. la confianza del supremo gobierno para el desempeño de una comision reservada, á que se refiere esta suprema órden, ha tenido á bien disponer el ciudadano presidente constitucional, en acuerdo de esta fecha, reciba vd. del comisionado en México de los agentes de la república de Chile, del fondo "Donativos para las víctimas de la guerra de México," siete libranzas, importantes 12,662 pesos, 50 centavos, qne sobre las plazas de Lóndres y Liverpool vienen giradas.

De dicha cantidad entregará vd. 9,000 pesos al C. José Eusebio Fernandez, quien le otorgará el recibo correspondiente á favor de la tesorería federal, para que se le abone

en cuenta de mayor cantidad, y el resto de 3,662 pesos 50 centavos, los remitirá vd. de la manera que crea mas segura sobre esta plaza, para darle aviso de su recibo.

Del patriotismo de vd. me prometo el fiel desempeño en la comision que se le confia, avisando á esta secretaría el cumplimiento de esta suprema órden.

Independencia y libertad. Monterey, Enero de 1864.—*José de Jesus Dueñas.*

NUMERO 3.

Segunda minuta que se propone.—Seccion 5ª—El presidente constitucional tiene á bien disponer se reciban en esa tesorería federal 12,662 pesos 50 centavos, que en calidad de donativo remiten los agentes de este fondo en la república de Chile, ciudadanos A. C. Gallo y M. A. Matta á su comisionado en México, de cuya cantidad recibirá el C. José Eusebio Fernandez la suma de 9,000 pesos, á cuenta de 54,370 pesos, que por resto del contrato de 29 de Abril y 2 de Mayo de 1862, celebró éste con el supremo gobierno y conoce esa propia tesorería; bajo el concepto de que el tesorero nombrado por este ministerio, recogerá en México los mencionados fondos, para entregar los relacionados 9,000 pesos de que se trata y enviará la constancia de este pago, así como el resto del total importe de la remision de Chile.

Lo que de suprema órden comunico á vd. para su mas exacto cumplimiento.

Independencia y libertad. Monterey, Enero de 1864. —Ciudadano tesorero federal.

NUMERO 4.

Tercera minuta que se propone.—Seccion 5ª—El comisionado de vdes. en México ha entregado en esta secretaría de mi cargo, y en siete libranzas á cargo de las plazas de Lóndres y Liverpool, importantes £ 2,532 10, que son doce mil seiscientos sesenta y dos pesos, cincuenta centavos [$12,662 50 cs.], que con calidad de donativo para las víctimas de la guerra de México han colectado vdes. en esa república, cuyas letras se negociarán oportunamente para invertirlas en su objeto.

El ciudadano presidente de la república, á quien he dado cuenta del negocio de que se trata, me ordena decir á vdes. que la nacion mexicana les dá á vdes. como á los buenos ciudadanos de esa república, las mas cumplidas gracias por tan buenos como oportunos auxilios, así como por los votos que hacen en favor de esta misma nacion, para afianzar la paz y sus instituciones.

Y tengo el honor de decirlo á vdes. de suprema órden, para su debida satisfaccion.

Independencia y libertad. Monterey, Enero de 1864.—Ciudadanos A. C. Gallo y M. A Matta, comisionados del fondo de *Donativos para las víctimas de México.*

NUMERO 5.

México, Febrero 4 de 1864.—Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada.—Mi estimado amigo y señor: Como la remision de San Luis Potosí, de los documentos que hoy duplico, fué el 15 del último Enero, y han llegado inconcusa-

mente despues de la salida del ministerio del Sr. D. J. H. Núñez y de la persona á quien todo esto se dirigió para su desempeño, como si yo mismo fuera, lo hago á vd. ahora directamente, por saber de una manera cierta que vd. está encargado del ramo.

En efecto, llegaron por el último paquete las letras de Chile, y solo el anuncio de que vendrán las del Perú por 4,000 pesos, poco mas ó ménos, y alguna esperanza de que suceda lo mismo con 3,000 pesos, poco mas ó ménos, del Ecuador; todo para el propio objeto.

Todo esto lo irán vdes. recibiendo conforme vaya viniendo, asegurándole sí, que he visto la correspondencia original en que se trata de ello.

Ahora debe vd. fijarse en la existencia real de los 12,662 pesos, 50 centavos, para la operacion de dar á Fernandez los 9,000 pesos á cuenta de su crédito, que es de 54,870 pesos. Repito que haré los mayores esfuerzos para conformarlo con 6,000 pesos en vez de los 9,000 pesos, reflexionando que, de otra manera, nada de esto se aprovechará, por devolverse toda la remesa á su procedencia.

Venidas las órdenes en la conformidad que rezan las minutas respectivas, haré las operaciones consiguientes y mandaré á vdes. el remanente en letras enteramente seguras por donde se me diga, así como á su vez lo haré tambien con lo del Perú y el Ecuador.

Espero se sirva vd. acordar de conformidad en ello, por las razones poderosas que he manifestado, y contestar por el mismo conducto que hace favor de poner ésta en sus manos.

Le desea todo género de felicidades su amigo Q. B. S. M.—*José de Jesus Dueñas.*

NUMERO 6.

Saltillo, Marzo 28 de 1864.—Sr. D. J. de J. Dueñas.—México.—Muy señor mio: Recibí en Febrero anterior la carta de vd. fecha 4 del mismo, relativa á las siete libranzas sobre las plazas de Lóndres y Liverpool, importantes 12,662 pesos, 50 centavos que se han enviado de la república de Chile, por el fondo de "*Donativos para las víctimas de la guerra de México.*"

No habia contestado á vd. ántes, porque la persona que trajo su carta aprovechó una ocasion imprevista para volverse, sin saber yo oportunamente su salida. Despues he esperado un conducto seguro, hasta que vino ahora de San Luis el mozo que encargó vd. se enviara de allí con el objeto expreso de llevar la contestacion.

Aunque informaron á vd. equivocadamente sobre que me habia encargado del ministerio de hacienda, en cuyo concepto me dirigió su carta; sin embargo, el señor presidente me ha encargado contestarla, porque todos los donativos del exterior se han recibido por conducto del ministerio de relaciones, del que han pasado al de hacienda.

De ningun modo puede admitir el gobierno lo que vd. propone de acuerdo con el Sr. Fernandez, para que este tome 9,000 pesos en cuenta del crédito que pueda tener contra el erario, ofreciéndose remitir aquí al gobierno en libranzas seguras, el resto de 3,662 pesos 50 centavos. El gobierno debe rechazar tal propuesta, como rechazaria cualquiera otra en que se pretendiese tomar alguna parte, aun cuando fuese mucho menor, para distraerla del objeto sagrado á que destinaron aquella suma unos buenos americanos del exterior.

No solo rechaza el gobierno tal propuesta, sino tambien considera ofensivos lor medios que se han querido emplear para inclinarlo á que la aceptara, ya permitiéndose suponer que le moveria el deseo de recibir alguna parte, y ya anunciando que de otro modo el agente que ha recibido las libranzas resolverá devolverlas á los donantes, diciéndoles que ha llegado el caso previsto por ellos, de ser ya inútil la suma para su objeto, por la condicion en que se halla el gobierno de la república.

El agente obrará como le parezca; pero si dentro de un término regular no se reciben aquí dichas libranzas, el gobierno mandará publicar todas las cartas y minutas que se le han enviado sobre la manera de formalizar el arreglo, cuidando de hacer llegar la publicacion á conocimiento de los donantes, para que vean el modo de corresponder á su confianza, y para que sepan cómo se proponia su agente calificar que el gobierno de la república estuviera ó no en condicion de recibir la suma segun le permitiera ó no distraer de su objeto una parte de ella en beneficio particular. Igual publicacion se hará aun cuando se reciban ahora aquellas libranzas, en el caso de saberse despues que hayan venido, y no se remitan fielmente las que se anunciaban del Perú y del Ecuador.

Respecto de la persona de vd., no es mi ánimo culpar sus intenciones, supuesto lo que manifiesta, sobre que nada mas ha querido tener parte en el asunto con el único fin de favorecer al gobierno; pero conocerá vd. que los deberes del mismo y su propia dignidad no le permiten obrar de otra manera.

Soy de vd. afectísimo muy atento servidor Q. B. S. M. —*S. Lerdo de Tejada.*

NUMERO 7.

México, Abril 19 de 1864.—Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada.—Mi apreciable amigo y señor mio: He tenido el gusto de recibir su grata del 28 de Marzo último, sintiendo sobre todo la desfavorable interpretacion que se le dió por vdes. á mi diversa de 4 de Febrero último. El caso se ha visto en mi concepto, solo del lado desfavorable y no del bueno: permítame vd. esta franqueza de todo punto imparcial, supuesta la consideracion de que yo he tenido todas las constancias y datos del negocio delante de mis ojos.

Continuando con la misma franqueza, le diré: que ninguna duda hay en que el acreedor tiene el derecho sin reservacion ni límite, de señalar valor ó valores con qué pagarse, facultad vigente en todas sus partes. Sin embargo, no quiero señalar todo el valor de las letras sobre Lóndres, sino solo una parte, que podria bajar hasta pesos 6,000, en vez de pesos 9,000; bajo mas todavía.

Puedo, usando de mi derecho, tomar todos los pesos 12,000 y pico, abonándolos á vd. en cuenta de los pesos 50,000 y tantos, girando á cargo de vdes. la reposicion del total valor de las letras sobre las aduanas marítimas con que hasta ahora ha contado el gobierno, todo conforme á su contrato vigente, basado en términos sumamente explícitos, por haberse celebrado en los primeros dias de Mayo de 1862, ántes de la victoria del 5 y en que nadie dió un solo peso al gobierno, miéntras que la refaccion de este acreedor sirvió en momentos solemnes que nadie quiso dar un cacahuate. Por eso se le hicieron tantas concesiones á este crédito, y su dueño nunca ha podido lograr su realizacion, precisamente por haber sido moderado en sus pretensiones; y cuando se le

presenta oportunidad para abonarse algo, vdes. han visto el negocio de la manera mas desfavorable y tratándolo con demasiado rigor al resolverlo.

He entrado en estos pormenores, porque difícilmente los conocen vdes., ni han podido tenerlos en su consideracion á tiempo de juzgar del caso, como el interesado que los tiene en su poder y yo que los he visto con mis propios ojos.

Vdes. obrarán como gusten en el punto de la publicidad que me anuncian; mas yo creo con toda justificacion, que es por la falta de no tener á su vista lo que dán de sí las constancias de todo lo que constituye un crédito sagrado, autorizado de la manera mas solemne por vdes. mismos.

Cuanto llevo dicho no es mas que la expresion de la verdad, porque á vdes. debo decirla como personas á quienes debo respeto y buena amistad, y en obsequio de la mas estricta justicia. Lo único que les ruego, mediante estas consideraciones, es, que no usen de mi nombre para nada, supuesto que no he llevado en el negocio mas interes. que el que vd. reconoce en su citada apreciable, que estoy contestando. Es la única recompensa que pueden darme á tanto trabajo y molestias que me ha proporcionado este negocio.

Por falta de tiempo no es mas extenso su afecto amigo que le desea la mejor salud y B. S. M.—*José de Jesus Dueñas.*

Son copias. Monterey, Mayo 31 de 1864.—*Juan de D Arias*, oficial mayor.

PRIMERA.

Mexico, Julio 18 de 1863.—Sres. D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel Antonio Matta.—Muy señores mios: He recibido la apreciable de vdes. fecha 1º del próximo pasado Junio, en la que me incluyen una letra sobre Lóndres por valor de dos mil pesos, fruto de una colecta promovida en Chile para auxiliar á los patriotas de México, á cuyo efecto me encarga poner estos fondos á disposicion del gobierno de esta república.

Me creo honrado con la comision que vdes. me trasmiten, desde que ella expresa un pensamiento altamente humanitario y político. Mas debo declarar á vdes., que la actual situacion política de este país, las circunstancias anómalas en que me encuentro como agente diplomático y (no temo confiarlo á la prudencia de vdes.) la absoluta falta de honradez de que ha dado pruebas la actual administracion de la república mexicana, me obligan á suspender la ejecucion del encargo de vdes. hasta nuevo acuerdo.

Preciso es que vdes. sepan que el gobierno de Juarez se encuentra hoy á 117 leguas de la capital de México; que su nueva residencia es precisamente provisoria, y acaso á está hora ya la haya abandonado; que he tenido muy fuertes motivos para quedarme en la ciudad de México en espectacion de los sucesos, encontrándome por estas circunstancias bajo la mirada del gobierno provisorio que, como todos los de su especie y del mismo orígen, abunda en quisquillas y presume de fuerte.

Colocado en tales circunstancias, ¿cómo procederia para poner por obra mi comision? ¿Remitiendo lisa y llanamente los fondos al gobierno de Juarez en testimonio de las simpatías de mis conciudadanos por la causa de ese gobierno? Pocos dias mas tarde seria esto pregonado por sus propios diarios, con todos esos adornos y encarecimientos propios de los gobiernos abatidos.

El resultado inmediato seria precisamente quedar yo entregado á la malevolencia del gobierno de la intervencion, de quien no puedo ni debo sufrir como representante de mi país el menor síntoma de descortesía. Deber mio es por tanto, no provocar un conflicto que puede afectar el honor de nuestro gobierno en momentos en que este no está perfectamente preparado (así lo congeturo al ménos) para hacer frente á todas las consecuencias.

Ahora, en el caso de entregar los fondos al gobierno de Juarez, ó de invertirlos yo mismo bajo reserva, ¿á qué quedaria reducida la manifestacion de las simpatías políticas de Chile?.....

Diré á vdes. mas. En este desgraciado país habia un fondo de asignaciones para inválidos antiguos y modernos, del cual echó mano el gobierno ha mucho tiempo. Desde entónces no se ha pagado un centavo á esos infelices, cuya mayor parte acaban de ser llamados por el gobierno de la intervencion para arreglar sus sueldos atrasados.

Aseguro á vdes. que jamas han faltado abundantísimos recursos pecuniarios al gobierno de Juarez que, á manejarlos bien, habrian sobrado para repeler diez veces la intervencion francesa.

Si á pesar de todo, y cualquiera que sea la verdadera inversion de los fondos que me han remitido, insisten vdes. en su idea por la parte política que ella contiene, puedo tentar este arbitrio que desde luego someto al juicio de vdes.; entregaré los fondos á una ó mas personas, para que me reemplacen en la comision de ofrecer á nombre de los erogantes de Chi-

le, al gobierno de Juarez, los fondos colectados, salvando en todo caso la responsabilidad oficial de nuestro gobierno.

Como supongo que la prensa de Chile se habrá ocupado de este asunto y aun habrá anunciado el envío de fondos á México á la órden del encargado de negocios de Chile, y como por este medio llegará el negocio á conocimiento del gobierno de Juarez, siempre me será necesario hacer entender privadamente á este, que he cumplido con mi encargo en la forma indicada. [1]

Saluda á vdes. su atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

SEGUNDA.

México, Agosto 26 de 1863.—Sres. D. Manuel Antonio Matta y D. Angel Custodio Gallo.—Muy señores mios: Recibí la apreciable de vdes. fecha 17 de Junio pasado, con las letras adjuntas por valor de cinco mil pesos para ponerlos á disposicion de los ministros del Sr. Juarez.

No extrañarán vdes. que provisoriomente haya resuelto al respecto de esta cantidad, lo que avisé á vdes. respecto de la primera remesa de dos mil pesos que me mandaron.

Ateniéndome á las razones de entónces, añadiré ahora que el cumplimiento de la comision de vdes., traeria por resultado mi inmediata expulsion del territorio de México, en el cual cada dia ganan mas terreno las fuerzas francesas. Díjolo, porque acaba de ser expulsado el ministro del Perú, no por actos verdaderamente oficiales, á lo que entiendo, sino por ciertas reminiscencias de su pasado, que lo comprometieron mucho con el partido entónces caido y hoy en auge.

1 Varias proposiciones primero y un acomodo despues tuvieron lugar, sin que el Sr. Sotomayor diese el menor aviso, ni público ni privado, al gobierno del Sr. Juarez. El misterio duró mas de un año, y la prensa de Chile no habia dicho una sola palabra, ni que el encargado de negocios de Chile fuese el agente de la Union americana.

Repito lo que en otra ocasion dije á vdes.; nada temo por mí, mas no querria que en mí se injuriase á nuestro gobierno en momentos en que no está prevenido para obrar con toda la energía del caso. [1]

Soy de vdes. atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

TERCERA.

Señores D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel Antonio Matta.—Muy señores mios: He recibido la estimable de vdes. fecha 1º de Julio próximo pasado y dos letras á mi órden, de á cuatrocientos pesos cada una, para los fines que me han expresado en sus cartas anteriores.

Subsisten en toda su fuerza las razones que indiqué á vdes. desde la primera remesa que me hicieron, en órden á la inconveniencia de poner estos fondos á la disposicion de los ministros del Sr. Juarez.

A medida que estudio la situacion de México y la actitud de los partidos, mas dificil y sobre todo mas inútil me parece hacer figurar en esta escena las oblaciones del entusiasmo que los acontecimientos de este país han promovido en el nuestro.

Desde cierta distancia han oido vdes. un grito desgarra-

1 Mas tarde no tuvo carácter oficial, y sin embargo, no procedió á verificar la entrega.

dor. ¿Qué hay? Un transeunte dice á vdes. que cree haber visto una turba que procura arrancar violentamente á una muger de su propia casa y de en medio de sus hijos. Rebosando en indignacion acuden vdes. al lugar de la escena. Antes de llegar á ella, oyen con infinita compasion que aquella muger invoca los derechos de madre. Llegan vdes. por fin y descubren que esa misma madre se divertia en sacarles los ojos á sus hijos!.....

Así me explico yo el generoso sentimiento de vdes., que están distantes de la escena de México, y así deben explicarse vdes. mi completa desilusion adquirida en la escena misma.

Comprendo muy bien los inconvenientes y sinsabores á que me expongo, resistiendo en cierta manera ese movimiento de simpatía tan noble en su intencion, pero tan equivocado en su raiz, con que una buena parte de la América española paga un tributo á la causa de México.

Lo peor es que sobre todas las miserias y nulidades de México, descuella un hecho que yo lamento tanto como vdes., la intervencion de un gobierno extrangero que por sus antecedentes habia de fundar la monarquía y no la república; que á ser esta en vez de aquella la obra de la intervencion, no seria yo quien reprobase la ingerencia de una potencia extrangera en los asuntos de México, convencido como estoy de la incapacidad de los actuales partidos mexicanos para dar organizacion alguna á su país ni en un siglo entero.

Esta es la opinion de todo hombre imparcial que pise el territorio de México, y ¡cosa singular! tambien es la opinion de los mismos partidos mexicanos.

En el mismo sentido piensa el respetable ministro de los Estados-Unidos Mr. Corwin, de quien me parece oportuno

referir á vdes. un hecho que prueba la opinion de este señor con respecto al partido que dominaba en México ántes del triunfo de los franceses.

Antes del sitio de Puebla, comprendiendo Mr. Corwin las consecuencias probables de la intervencion, y conocedor del inaudito despilfarro á que por una especie de fatalidad propende ese partido, propuso al gobierno de los Estados-Unidos que prestase al de México la suma de 11.000,000 de pesos, con hipoteca de los bienes confiscados al clero. En el oficio sobre el particular que he leido, Mr. Corwin advertia cuidadosamente á su gobierno, que no entregase al de México la dicha suma sino poco á poco, para tener tiempo de observar la inversion de las remesas y tomar la conveniente determinacion, en caso de que tal inversion no se hiciese con rectitud. El congreso de los Estados-Unidos no aprobó sin embargo la idea de prestar cualquiera suma al gobierno mexicano. Lo que hay de mas particular en este negocio es, que miéntras los ministros de Juarez se comprometian á hipotecar los bienes del clero á favor de los once millones que pensaban recibir, estaban malbaratando en lo privado esos mismos bienes, sin dejar lo necesario para responder acaso por un millon.

Volviendo á los donativos de Chile, debo decir á vdes. que tengo ya en mi poder *quince mil quinientos pesos.* Ojalá discurran vdes. un empleo para esa suma, el cual venga á satisfacer en lo sustancial el bello propósito de la colecta, sin exponerlo á los azares que he indicado á vdes., y lo que es mas, sin poner á nuestro gobierno en la vía de un conflicto prematuro.

Saluda á vdes. su muy atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

México, Setiembre 6 de 1863.

CUARTA.

Sres. D. Manuel Antonio Matta y D. Angel Custodio Gallo.—Santiago.—Muy señores mios: Tengo en mi poder la apreciable de vdes. fecha 17 de Julio próximo pasado y la adjunta letra por valor de las trescientas dos libras esterlinas, un chelin, destinadas al mismo objeto que las letras anteriores.

Creo inútil repetir en esta las razones que he expuesto á vdes. en mi anterior, respecto á no haber dado curso á los fondos que vdes. me han remitido. En consecuencia, y remitiéndome á esas mismas razones, vdes. excusarán que suspenda ahora, como ántes, la ejecucion de las órdenes con que vdes. me han honrado.

Soy de vdes. atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*—México, Setiembre 25 de 1863.

En este estado y ántes de proceder á determinar otros medios para arbitrar fondos, es Sr. Gallo D. Angel Custodio, por sí y á nombre del Sr. Matta D. Manuel Antonio, como comisionados para la remision á México de los fondos colectados en su anxilio, en Santiago, en el último año, y con motivo de la publicacion hecha en México, por órden del gobierno del presidente Juarez y reproducida en los diarios de Chile, de una correspondencia entre varios sugetos y el Sr. Lerdo de Tejada, ministro de México, sobre pretensiones y planes respecto á la inversion de aquellos fondos y manera de hacerlos llegar á su destino, despues de leer dicha correspondencia, entró en largas y precisas explicaciones, conducentes á manifestar: Primero, cuáles habian sido los medios adoptados para la remision de los fondos: Segundo, cuáles las órdenes é instrucciones con que se habian remitido: Tercero, cuáles la situacion actual y las órdenes últimamente dadas á este respeto.

Sobre lo primero, ellos sabian cómo se habia invertido la suma de 13,540 pesos, 62 centavos en letras sobre Inglaterra, convertibles en dinero en cualquier punto del mundo, remitiéndolas á un agente que, como ninguno otro, ofrecia todas las garantías de seguridad y de fiel cumplimiento. Sobre lo segundo, sus órdenes habian sido precisas y terminantes de que los valores de las letras únicamente podian entregarse en virtud de un recibo ó de una órden del mismo señor presidente Juarez ó de su ministro. Los comisionados en Chile eran, pues, enteramente extraños á los procedimientos de los Sres. P. E. Fernandez y J. de J. Dueñas, que aparecian en la correspondencia publicada interviniendo en este asunto; y por lo que hace á la parte que en ellos pudiera creerse afectado el agente en México, se veria cuál era la que tuvo, por las siguientes comunicaciones de dicho agente, que leyó el Sr. Gallo y puso originales sobre la mesa.

Damos en seguida cuenta de las cartas posteriores que hemos recibido del Sr. Sotomayor Valdes, y tambien de las que han mediado entre este y el Sr. Lerdo de Tejada. Para que no pueda haber duda acerca de los buenos deseos que nosotros hemos abrigado respecto de las personas mezcladas en este negocio, presentamos todos los documentos que han llegado á nuestro poder, y hemos dejado tambien trascurrir todo el tiempo que ha sido posible, para que se arreglasen las cosas con ménos detrimento de los intereses que se habian confiado á nuestra custodia, y la delicadeza y buen nombre de las personas de quienes nos habiamos valido para llenar nuestra comision.